



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000160

NOTARÍA
*Herrera
Carrera*

SESIÓN NO PRESENCIAL N° 718/19 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Jueves, 17 de octubre de 2019

En Lima, siendo las 09:00 horas del día jueves 17 de octubre de 2019, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, se dio inicio a la Sesión N° 718/19, contándose con la participación del señor Rafael Munte Schwarz, Presidente del Consejo Directivo, el señor Jesús Otto Villanueva Napurí, el señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, el señor Carlos Federico Barreda Tamayo y el señor Arturo Leonardo Vásquez Cordano, todos miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación del señor Sergio Cifuentes Castañeda, Gerente General, el señor Alberto Arequipeño Támara, Gerente de Asesoría Legal y el señor Félix Vasi Zevallos, Secretario del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaria del Consejo Directivo.

I. ORDEN DEL DÍA

I.1. Proyecto de Mandato de Acceso entre Dolphin Mobile S.A.C. y América Móvil Perú S.A.C.

Mediante Memorando N° 676-GG/2019, se elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL el Memorando N° 410-GPRC/19 y el Informe N° 131-GPRC/2019 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, presenta el Proyecto de mandato de acceso entre Dolphin Mobile S.A.C. (antes Dolphin Telecom) y América Móvil Perú S.A.C.

Acuerdo 718/3501/19

Visto el Informe N° 131-GPRC/2019, los señores miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Declarar improcedente el Recurso de Apelación presentado por América Móvil Perú S.A.C. contra la carta C. 00620-GG/2019, emitida por la Gerencia General, de conformidad con los fundamentos expuestos en el Informe N° 00131-GPRC/2019.
- Aprobar el Proyecto de Mandato de Acceso correspondiente al procedimiento tramitado bajo el Expediente N° 00002-2019-CD-GPRC/MOV entre Dolphin Mobile S.A.C. y América Móvil Perú S.A.C., que establece las condiciones generales, técnicas y económicas que regirán la relación de acceso entre ambas partes; según el contenido del Anexo del Informe N° 00131-GPRC/2019.
- Otorgar un plazo máximo de veinte (20) días calendario para que las empresas Dolphin Mobile S.A.C. y América Móvil Perú S.A.C. remitan sus respectivos comentarios al Proyecto de Mandato de Acceso.
- Encargar a la Gerencia General la notificación de la resolución aprobada y el Informe N° 00131-GPRC/2019 sean notificados a Dolphin Mobile S.A.C. y América Móvil Perú S.A.C.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente Acuerdo de Consejo Directivo.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000161
NOTARIA
Herrera
Carrera

A continuación, el señor Jesús Guillén Marroquín, miembro del Consejo Directivo del OSIPTEL, solicitó su abstención en la deliberación y resolución del punto I.2 de la Orden del Día, concerniente al procedimiento de emisión de Mandato de Compartición de Infraestructura entre empresas que brindan servicios públicos de telecomunicaciones y empresas del sector eléctrico, dado que en la actualidad es Presidente del Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica Machu Picchu S.A.

I.2. Recurso de reconsideración interpuesto por la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (ADINELSA), contra la Resolución de Consejo Directivo N° 099-2019-CD/OSIPTEL, que aprueba el "Mandato Complementario al Mandato de Compartición de Infraestructura aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°070-2016-CD/OSIPTEL"

Mediante Memorando N° 674-GG/2019, se elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL el Memorando N° 405-GPRC/19 y el Informe N° 132-GPRC/2019 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, presenta el recurso de reconsideración interpuesto por la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (ADINELSA), contra la Resolución de Consejo Directivo N° 099-2019-CD/OSIPTEL, que aprueba el "Mandato Complementario al Mandato de Compartición de Infraestructura aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°070-2016-CD/OSIPTEL"

Acuerdo 718/3502/19

Visto el Informe N° 132-GPRC/2019, con los votos de los señores Rafael Eduardo Munte Schwarz, Jesús Otto Villanueva Napurí, Carlos Barreda Tamayo, Arturo Vásquez Cordano y con la abstención del señor Jesús Guillén Marroquín, acordaron:

- Declarar infundado el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. contra el Mandato Complementario de Compartición de Infraestructura aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 099-2019-CD/OSIPTEL y, en consecuencia, confirmar el citado Mandato en todos sus extremos.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para notificar la resolución de Consejo Directivo aprobada y el Informe N° 00132-GPRC/2019 a la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. y a Gilat Networks Perú S.A.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para publicar la resolución de Consejo Directivo aprobada, el Informe N° 00132-GPRC/2019, y el escrito remitido por la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. en el que fundamenta su posición, en el Portal Electrónico del OSIPTEL (página web institucional: <http://www.osiptel.gob.pe>).
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente Acuerdo de Consejo Directivo.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000162

NOTARIA
*Herrera
Carrera*

Siendo las 18:00 horas se dio por finalizada la sesión no presencial del Consejo Directivo.

Rafael Munte Schwarz
Presidente

Jesús Guillén Marroquín
Vicepresidente

Jesús Villanueva Napurí
Director

Carlos Barréda Tamayo
Director

Arturo Vásquez Cordano
Director